

La correspondencia al Director,  
don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último  
de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remiti-  
dos, á precios convencionales; para  
los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

# LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES  
MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES  
AGRAVIADOS, CLAMOR CONTÍNUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS  
É INFRACCIÓN DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO  
A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS  
ILEGALES.

Se suscribe en la Redacción, Esta-  
feta, 31, y establecimiento de Don Ja-  
cinto Hidalgo, Rua, 12.

Circulación en todos los pueblos de  
la provincia, por servirse gratis una  
suscripción en cada uno.

Los Ministros, Directores y Jefes de  
dependencias, recibirán esta revista  
cuando en ella se censuren actos de  
sus subalternos.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella  
el mundo más que de las otras ciencias.—(Ley de partida, título 31, p. 2.º)

## Advertencias importantes

Esta Revista se hará eco de todas las que-  
jas justas y razonables que la dirijan por es-  
crito los suscritores y les afecten *personal-  
mente*, reservando sus nombres ó publicán-  
dolos según deseen.

Disfrutarán de igual derecho, los que no  
sean suscritores, pagando una cuota módica  
convencional.

Todos los Sres. Maestros de niños que  
regenten las escuelas públicas de esta capi-  
tal y de cada uno de los Municipios que com-  
prende la provincia, recibirán gratis un nú-  
mero de la Revista, y les suplicamos coope-  
ren entre los contribuyentes á aumentar la  
suscripción, para cubrir los crecidos gastos  
que ocasiona la tirada, existiendo cerca de  
500 pueblos y lugares con escuelas.

El número extraordinario publicado en  
20 de Octubre, lo hemos remitido á todos  
los Sres. Maestros de la provincia que regen-  
tan escuela pública de niños; si alguno no  
lo ha recibido, se servirá avisarnos.

## Inundación

LA LEGALIDAD ha circulado profusamente  
en todos los pueblos, lugares y alquerías de  
la provincia; podemos decir que ésta se inun-  
dó de legalidad *escrita*, ya que carece de la  
realidad de ella.

Son numerosas las cartas que estamos  
recibiendo excitándonos á la campaña que  
hemos iniciado y con adhesiones á la suscri-  
ción. Algunos contribuyentes nos ofrecen  
ayudar á los gastos, si aquélla no alcanza.

En la imposibilidad de contestar indivi-  
dualmente á todos los que nos honran con  
su cooperación, les manifestamos nuestra  
gratitud desde estas columnas.

El entusiasmo del esquilmo contribuye-  
nte al leer nuestra humilde Revista, se re-  
vela en un párrafo que literalmente copia-  
mos: «Todos estos pueblos se hallan inun-  
dados de LEGALIDADES, pues aunque á esa  
»señora no se la conoce por el país en que  
»vivo, merced al dominio é influencia del se-  
»ñor H., que es un verdadero Feudal, al verla  
»siquiera como título de un periódico, se nos  
»figura que ha llegado el deseado día de te-  
»ner legalidad. Así como después de un ve-  
»rano ardiente la tierra abrasada recibe y  
»absorbe la primera agua del cielo, así por  
»estos pobres pueblos hemos recibido y ab-  
»sorbido los ecos de esa publicación, tan va-  
»liente como verdadera en sus apreciacio-

»nes. Los números que ha remitido V al  
»Maestro y á otras personas se han leído con  
»ansia; yo deseo me mande tan siquiera dos,  
»si los tiene; y aunque no tengo el honor de  
»conocerle, le felicito y quiero ser de los pri-  
»meros suscritores perpétuos; también quie-  
»ren serlo los sujetos que van á continua-  
»ción, y todos queremos y ansiamos que  
»publique pronto otro número, y si no tiene  
»bastante suscripción, cuente con todos los  
»que firmamos para ayudarle con nuestra  
»pobreza.»

Ante esta manifestación y otras análogas,  
no vacilamos; seguiremos en la brecha, ya  
que las clases que producen y trabajan nos  
prestan su ayuda.

Salamanca 1.º de Noviembre de 1888.

M. Soto.

## Continúa sin publicarse

EN EL BOLETÍN OFICIAL LA LEY DE PRESUPUESTOS DE ESTE  
AÑO ECONÓMICO

Cinco meses lleva de ejercicio el Presu-  
puesto, y los pueblos y contribuyentes de la  
provincia de Salamanca no conocen esa ley.

La Delegación, dependencia en quien el  
Ministerio de Hacienda tiene su genuina re-  
presentación, no hace caso de nuestras re-  
clamaciones; para ella los contribuyentes no  
significamos nada, la basta con que pague-  
mos los tributos sin tener derecho á que sea-  
mos atendidos.

Esas oficinas, como hemos demostrado  
en la prensa cuando el Sr. Camacho las creó,  
son un estorbo más en la Administración,  
desde el momento en que los funcionarios  
que las desempeñan carezcan de iniciativa  
y de aptitud.

En Salamanca la Delegación cuesta 11.750  
pesetas, las demás dependencias que á ella  
están afectas cuestan 101.275, ó sea en total  
113.025 pesetas, de las cuales perciben los  
cuatro Jefes y el letrado asesor, 33.025, in-  
cluyendo la asignación para escritorio y ma-  
terial, cuya inversión con cuenta justificada,  
según está mandado, no sabemos si tiene  
lugar.

A ninguno de esos Sres. Jefes se le ha  
ocurrido que pudiera ocasionar un conflic-  
to la no publicación en el *Boletín* de aquella  
ley, puesto que la recaudación de impuestos  
votados por las Cortes tiene que revestirse  
de la solemnidad de ser conocidos previa-  
mente de los contribuyentes, en la *Gaceta*  
y luego en el *Boletín oficial*.

Tenemos, pues, que se está cobrando el  
segundo trimestre, con infracción de las le-  
yes; el Sr. Delegado de Hacienda y sus in-  
mediatos jefes no escuchan nuestra justísi-  
ma demanda, quizá si tuvieron intención de

atenderla, cuando la iniciamos, se habrán  
arrepentido por un exceso de amor propio,  
olvidando que su misión es la de servir al  
Estado y al contribuyente, según manda la  
ley.

Mientras no logremos lo que pedimos  
dentro de nuestro legítimo derecho, hemos  
de insistir en ello en números sucesivos,  
aunque se nos tache de tercios y de oposición  
sistemática, aunque veamos caras serias y  
aunque haya intentos de ruines venganzas.

El Sr. Ministro de Hacienda y los Directo-  
res, que han de leer esta revista, nos darán  
la razón muy pronto.

## Diputación provincial

Se ha reunido el día 3 á las doce de la  
mañana, bajo la presidencia del Sr. Gober-  
nador.

Como en aquella hora teníamos ocupa-  
ciones perentorias y sabemos á lo que se re-  
duce la sesión inaugural, no asistimos; pero  
por nuestros colegas estamos informados de  
haberse constituido la mesa de edad con  
presidencia del Sr. Aparicio, y actuando de  
Secretarios los Sres. Fernández y García  
Morales.

Para las comisiones de actas, fueron ele-  
gidos de la permanente, los Sres. Gil, Martín  
Valle, Angoso, Rodríguez Yagüe y Moriñigo;  
de la auxiliar, los Sres. Torroja, Sanchez Ma-  
ta y Orea (D. T.)

En otro lugar de este número daremos  
noticia de las sesiones posteriores; ahora so-  
lamente indicaremos que, según refiere *El  
Adelanto*, ha tenido mal principio la Corpo-  
ración, incurriendo en una falta del Regla-  
mento al votarse por papeletas las Comisio-  
nes de actas.

Oportunamente nos ocuparemos de ella,  
pues queremos esperar á la publicación del  
extracto oficial de la sesión.

Es costumbre de que en la inauguración  
de las sesiones, el Sr. Gobernador, cuya  
Presidencia es preceptiva por la ley, dirija la  
palabra á los Diputados, inculcándoles sus  
deberes de asidua asistencia y de dedicarse  
con celo á administrar la provincia, y aun-  
que tales discursos sean de mera fórmula,  
nos extraña que en esta ocasión el Sr. Ortíz  
se haya limitado á declarar abierta la sesión  
y á llamar á los Diputados que debían consti-  
tuir la mesa de edad. Esto al menos se des-  
prende de la reseña que hemos leído y de lo  
que nos han dicho algunos asistentes.

La nueva Diputación, no hace concebir  
esperanzas de que mejore el estado de la  
provincia; mucho sentimos decirlo y ojalá  
nos engañemos.

La mitad de sus vocales ya venían perte-  
neciendo á ella, y de la otra mitad hay va-  
rios reelegidos; de los nuevos los hay dese-

sos de corregir corruptelas y pedir economías; pero otros, aun conociendo la necesidad de hacer administración y dejarse de cabildos y componendas, se muestran desmayados de luchar contra lo que ellos dicen «ser males inveterados, que no es fácil remediar.»

Dicen más; que si ven la cosa mal, no quieren contaminarse, y se irán á su casa.

Esto no es lo que piden los pueblos, señores Diputados, dado el lamentable estado de la provincia, no ya sólo por la situación angustiosa de la riqueza, tan cargada de tributos, sino por su anarquía municipal; es preciso, es obligatorio, que todos y cada uno permanezcan en su puesto. Para huir de él, sería preferible la renuncia, y que vengan otros á defender los sagrados intereses de los contribuyentes.

Pudiera creerse por la opinión que la ambición de ser Diputado obedece á vanidad ó á móviles de lucro, y esto no es de pensar en las dignas personas que pertenecen á la primera Corporación administrativa.

Adelante, pues; á luchar en las comisiones, en las sesiones, en donde quiera que la misión del diputado celoso sea necesaria. Que no haya preocupaciones pueriles de no tener elocuencia ni oratoria; el público está hastiado de discursos académicos.

La ley, por encima de todo, y al pan, pan, y al vino, vino, como muchas veces hemos oído á D. Petronilo Orea, á D. Lorenzo Calvo Navas, Alonso Carlos y otros muchos que jamás se dejaron vencer por las estudiadas retóricas de ciertos doctores, que querían llevar la batuta á costa de sacrificar más la provincia.

La Diputación tiene ahora cuestiones de mucha trascendencia que ventilar, en alguna va envuelto el aumento de sacrificios á los pueblos, y hay que evitar á éstos los males que suelen producir docilidades amañadas. El espíritu de política, de compadrazgos y del negocio, no creemos haya de prevalecer en una Diputación que, como la de Salamanca, tiene en su seno personas dignísimas que ante todo van á administrar.

## Los contribuyentes

DE SALAMANCA

Si no lo viéramos, creeríamos que era mentira lo que está sucediendo en el repartimiento de contribuciones; solamente á la apatía y desdén, podemos atribuir que con relación á la mayoría de pueblos rurales, Salamanca tribute con notorio agravio.

La ley de 31 de Diciembre de 1881, señaló como gravamen el 16 por 100, vinieron luego las mistificaciones y distingos del Ministro, cosa admitida ya en este desgraciado país, donde las leyes votadas en Cortes se desfiguran por una simple Real orden ó una ingeniosa circular de cualquiera Director.

Hoy, al cabo de siete años, los contribuyentes de esta capital son de peor condición que los de Aldeatejada, Calbarrasa y ochenta pueblos más que pagan á razón de un 5 por 100 menos.

En la *Liga de Contribuyentes* del día 8 de Julio de este año, al tratar de la contribución territorial, decíamos bajo nuestra humilde firma:

«Entre los distritos que tributan con el 20 y 22 por 100, se halla el de la capital, cuya riqueza urbana es notorio que viene subiendo de año en año, y por triste que sea decirlo, la Junta ó comisión de evaluación, compuesta de personas competentes é ilustradas, no debe haberse preocupado de obtener el beneficio del 5 por 100 que disfrutaban los otros 82 pueblos. Tal vez se nos ob-

»jete que el resultado sería igual en conjunto, puesto que el fisco exige el mismo cupo; »pero á esto contestamos que los aumentos »naturales y ciertos de la riqueza, refluyen »en beneficio individual de todos para disminuir el gravamen y aliviar al poseedor de »predios de igual ó menor producto de renta con relación al año 1881.

«Observamos también que hay cantidades rebajadas por partidas fallidas, perdones é indemnizaciones, cuyo total se reparte luego entre los demás pueblos y contribuyentes. Y ahora preguntamos ¿á qué año pertenecen? Debiera consignarlo la Administración por nota á continuación de las reglas que establece sobre las operaciones de reparto, para satisfacción de los contribuyentes, porque pudiera suceder que algunos fallidos lo sean de años en que corresponde á la hacienda indemnizar y pudiera también ocurrir algo análogo en los perdones, que por cierto de algún pueblo nos llama la atención que asciendan á mayor suma de la que corresponde al tributo de toda la riqueza rústica en el año.»

¿Se ha hecho algo desde Julio acá por la Comisión de evaluación, por la Liga, y por la Cámara de Comercio? ¿Tan baladí se considera este asunto, que no hay un solo contribuyente, ni uno solo, que promueva la rebaja del gravamen? ¿Es insignificante que quien tributa por una renta de casa valuada en 500 pesetas, por ejemplo, pague hoy y venga pagando 25 pesetas más al año por contribución?

La Junta ó Comisión de evaluación tiene otra misión más que la de reunirse media hora en el despacho del Administrador de Hacienda pública, firmar el apéndice y el repartimiento en dos ó tres épocas del año. Esa Junta no debe ignorar que por celo é inteligencia que tenga su Secretario, es al fin un funcionario retribuido por el Estado, que no abrigará más interés que el de confeccionar en tiempo oportuno aquellos rutinarios documentos, y en cuanto al Presidente de ella, teniendo otras atenciones á su cargo, no hay que esperar á que se preocupe de la riqueza de Salamanca; á él le basta con que el cupo señalado se distribuya de cualquier modo.

Lamentable es que habiendo en esa Comisión dignos Concejales del Ayuntamiento, insignes doctores en derecho administrativo y contribuyentes de arraigo é ilustración, hayan mirado este trascendental asunto y el de la cartilla evaluatoria con tan poco interés.

A nuestros colegas de la prensa de esta capital pedimos su cooperación para que se sacuda esa inercia que nos mata, y á la vez que tratamos de la contribución territorial, damos la voz de alerta á los industriales, comerciantes, artistas y á todos los que ejercen profesiones, sobre el gravamen enorme que en un plazo brevísimo van á sufrir sus cuotas por los resultados del censo último. En la angustiosa situación que atraviesan esas clases, ya no les faltaba más que pagar mayor contribución por haber aumentado la población, absurdo de la ley que no tiene presente que por tal motivo, no crece la utilidad, ésta se reparte entre muchos más establecimientos y el Tesoro ya experimenta el beneficio con el número mayor de tributarios.

No creemos que nuestras indicaciones caigan en el olvido, estamos en la mitad del año económico, y cuando venga el nuevo, quizá sea tarde para evitar el mal; se acudiría después al gastado sistema de comisiones y conferencias con las autoridades, cartas á senadores y diputados, muchas promesas, en total, palabras y palabras, llegará Agosto y el cobrador se presentará con los recibos, y á pagar sin remisión.

## Los alcoholes

Va á suceder con este nuevo impuesto, lo que con el célebre de capitación ó personal. Se pagó por unos y otros no, hasta que se suprimió por imposible. El Ministro señor Figuerola tuvo la desgracia de desacreditar su fama de hacendista con tal tributo, eso le pasará al Sr. Puigcerver, con el de alcoholes.

Se está dando el escándalo de cobrarse en varios pueblos dóciles de la Ribera del Duero y de la Sierra de Francia. El impuesto es mayor del precio á que valen los aguardientes, los flamantes inspectores de las nuevas subalternas se meten á precintar y sellar los aparatos de fabricación sin orden de la Administración principal, orden que ésta no ha dado ni podido dar, sopena de infringir el artículo 23 del Reglamento.

En nuestro número anterior lo hemos dicho y ahora lo repetimos; los Inspectores ó Investigadores, no pueden ser Ingenieros, á los cuales incumbe exclusivamente el reconocimiento facultativo y graduación de los alcoholes.

Mientras este reconocimiento no se verifique, no hay ajuste del impuesto, ni por consiguiente, pago de él. Todo lo que se haga en contrario, es ilegal, es arbitrario. Si algún funcionario, por alto que sea, lo ordenase, téngase presente que no hay responsabilidad en desobedecerle, mientras la ley de 26 de Junio último y el Real decreto á ella adjunto no se reforme por otra ley y por otro Real decreto.

En varias poblaciones se comenzó á cobrar, y de orden superior se ha suspendido hasta que se resuelvan las muchísimas reclamaciones y consultas; pero siguen funcionando las fábricas y aparatos; de otra manera, se mataría esa importante industria, que no tiene más época respecto de los aguardientes de uva, que la actual.

Los Inspectores, únicamente pueden presentar los aparatos, á falta de Ingeniero, en el caso que tasativamente marca el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento, ó sea cuando hay roturas ó siniestros en ellos, traspasos, etc., etc.; y esto después de haberse cumplido los requisitos de otros artículos, que en la provincia de Salamanca no se han cumplido todavía ni se cumplirán hasta que el Ingeniero nombrado se posesione del cargo en la Delegación y *El Boletín oficial* anuncie su nombre, salida á los pueblos, etc. etcétera.

No creemos que la Administración de Impuestos tolere que las Subalternas expidan apremios por falta de pago del de alcoholes, como se intenta, si aquélla lo consintiera, los Alcaldes están en el caso de amparar el derecho del contribuyente y éste de interponer la reclamación, caso de que la autoridad desconozca lo que la ley ordena, pues ante esta no caben órdenes en contrario de Administradores é Investigadores, por respetables que sean.

## MISCELÁNEA

La abundancia de material que consideramos de oportunidad publicar en este número, nos obliga á retirar parte de los anuncios recibidos. Los contribuyentes suscritores, desean estar al corriente cuanto antes de lo que les interesa para poner coto á los abusos y vejámenes de que son víctimas.

A los señores Maestros, á quienes enviamos la Revista, suplicamos que la presten á los señores Alcaldes, Secretarios ó contribuyentes que no siendo suscritores deseen conocerla. Nuestro objeto es el de contribuir á hacer propagan-

da en favor de la legalidad, ya que por parte de las autoridades locales en algunos pueblos, suelen cometerse desafueros por ignorancia ó por espíritu de bandería, del cual generalmente ha de estar apartado el Maestro, dada su noble misión, que si bien parece limitada á la enseñanza infantil, es también de neutralidad ante las contiendas é intrigas locales, y de ilustración á las personas que viven en los pueblos rurales.

Tengan presente también los Sres. Maestros, que nuestra generosidad al facilitarles esta modesta publicación, no lleva mira alguna para obtener su representación en el cobro de haberes; ni de ellos ni de otras clases, gestionaremos tales encargos. Hacemos esta indicación, porque intencionadamente circulan rumores en aquel sentido, por más que se desmienten leyendo en nuestro número *extraordinario*, el artículo sobre pago de haberes, en el que consideramos superfluo el cargo de Habilitado.

En uno de los periódicos locales leímos hace poco que había pasado á la Diputación el expediente por perdón de contribución de Cabeza de Framontanos, informado ya por la Administración.

Si mal no recordamos, ese perdón correspondía á un pedrisco ocurrido en Junio de este año; es de agradecer la actividad de aquella oficina, pero nos extraña que habiendo otros expedientes como el de Tavera de Abajo por un siniestro análogo en *Encinasola de Minayas*, no haya alcanzado igual solución á pesar del mucho tiempo transcurrido.

Llamamos la atención de las dependencias que intervienen en esta clase de expedientes, sobre lo trascendental de esas concesiones. En el repartimiento del presente año y en los anteriores que han sido aprobados por nuestra celosa Diputación, se ha gravado á todos los contribuyentes de la provincia para pagar varios perdones, y son algunos de tanta cuantía, que hay individuo á quien se le ha indemnizado con *mayor cuota de contribución* que la que pagó en el año del pedrisco por su riqueza rústica amillarada y que aparece destruida por el siniestro.

Entendemos que la ley no manda indemnizar el valor de cosechas perdidas, perdona la contribución impuesta sobre estas, como es lógico; mas no sobre casas y ganados que ningún quebranto sufrieron con los pedriscos. Y entendemos también, que un pedrisco no coge simultáneamente la cosecha de todos los cereales, hortalizas, viñedos, pastos, etc. etc., por la distinta época en que se cultivan y recolectan.

Hay sujeto indemnizado por cuota mayor á la de su riqueza rústica, compuesta esta de todas aquellas clases de cultivo, y cuando ocurrió el siniestro ya había pasado la época de recolección de algunas de ellas.

Otro fenómeno digno de conocerse; estando mezcladas las tierras de vecinos del pueblo, hacendados forasteros y terratenientes de otros, (en un mismo término y hoja) la indemnización no alcanzó á los últimos, es decir, que la nube de piedra ha debido fraccionarse y descargar á saltos, según al mimado vecino que poseía los predios.

Referimos un hecho cierto ocurrido en Babilafuente, hemos dado nuestro dictamen por escrito como se nos ha pedido, y á ello tenemos derecho por razón de la profesión legal que ejercemos.

Ahora toca á la Diputación provincial revisar ese expediente y otros análogos en que pudieran haber ocurrido anomalías por el estilo. Es muy doloroso, que á todos los que tributamos, se nos aumente la cuota para perdones, que aun siendo justificados, quizá se han concedido con notoria generosidad, y luego se distribuyeron entre unos cuantos afortunados, al amparo del repartimiento que fué aprobado sin reparo alguno.

Ya era tiempo. Por el *Boletín* del 17 de Octubre próximo pasado, sabemos oficialmente que nos recaudan las contribuciones en la provincia, pasó el primer trimestre y tal requisito legal no se había llenado; pero los Alcaldes y contribuyentes, á quienes tan mal trata la Administración, no han querido entorpecer la cobranza cuando podían haberlo hecho cumpliendo con la ley.

¿Y los Administradores subalternos, cómo se llaman? ¿Quién es el ingeniero que compro-

bará los aguardientes antes de pagar el impuesto? El *Boletín* aún no nos lo ha dicho; pero no hay prisa por ello, en cambio las flamantes subalternas ya amenazan y apremian.

Continúan los Ayuntamientos sin percibir el premio de formación de matrículas y el de cédulas personales de muchos años; continúan reteniéndose recargos municipales y continúa la paralización de muchos expedientes y solicitudes que están durmiendo en la Delegación.

Pero también continúan los apremios y ciertas comunicaciones de amenaza á las Juntas periciales por cuotas de ganadería que no fueron incluidas en los repartimientos. Tenemos algún ejemplar de aquellas, y deseamos saber del Sr. Administrador de contribuciones si hay alguna disposición legal que autorice tales exacciones. No la conocemos, ni creemos que exista otro reglamento vigente que el del Real decreto de 30 de Septiembre de 1883, que no preceptúa se hagan adiciones después que se han aprobado los repartimientos del año.

Aunque pensamos ocuparnos detenidamente de la gestión de la Junta provincial de Beneficencia, no podemos prescindir hoy de hacernos eco de las quejas que se nos dan con respecto á las pensiones señaladas á Francisca Blanco y Angela Hernández, de Alba de Tormes.

A dichas señoras no se las satisfacen aquellas á pesar de las continuas gestiones que vienen haciendo cerca del Sr. Gobernador civil; su situación es precaria por demás, y existiendo como deben existir fondos afectos á tales pensiones, ¿en qué consiste la negativa ó demora á pagarlas?

Llamamos sobre esto la atención del celoso Sr. Gobernador, que es Presidente nato de la Junta.

Los Habilitados de varias clases que tenían que cobrar haberes, estuvieron toda la mañana del día 2 del actual esperando por el Sr. Delegado para la firma de libramientos. Al medio día lograron ser despachados, pero luego en el Banco se acumularon las operaciones, y aunque en este se les detiene el menor tiempo posible, es muy de lamentar que sufran tantas molestias. Si aquel jefe no puede estar á la hora reglamentaria en su despacho, ya sea porque así le conviene ó por motivos de salud, parecía natural que delegase en el funcionario que le sigue en jerarquía. De otra manera, el servicio público se resiente, tanto para los que cobran como para los que pagan. Demasiado laberinto hay ahora con estar la Tesorería en el Banco, para que se agregue aquella dificultad, que no es pequeña, teniendo la Sucursal que cerrar la caja á las dos de la tarde, después de abrirla á las nueve de la mañana.

En el número anterior nos quejábamos de un apremio expedido contra el Ayuntamiento de Salvatierra por el contingente de propios, y debemos hacer constar que la Subalterna de Alba tomó aquella medida porque en la nota de descubiertos que la pasó la Administración principal, se comprendió indebidamente á aquel pueblo, que tiene recurso dealzada en el Ministerio.

Por el impuesto de consumos del trimestre pasado, se mandó comisionado de apremio á Aldeatejada, siendo así que había ingresado ya.

Tales descuidos revelan en las oficinas poca exactitud en los asientos.

Un apremio para ellas es como quien bebe un vaso de agua, ignorando la irritación y disgusto que causa siempre en los pueblos la presencia de un ejecutor, aun siendo por débitos ciertos.

Y propósito de consumos, no se comprende el haberse apremiado á varios municipios, cuando no se les han fijado los nuevos cupos con la baja acordada, cuando ningún contribuyente está obligado al pago de cuotas que son ilegales, según hemos demostrado en el número anterior.

Suponemos que en este trimestre se respetará aquella ley, cuyo cumplimiento no cesaremos de reclamar, pese á quien pese, siendo la provincia de Salamanca una excepción en ello, á juzgar por lo que leemos en el *Consultor de Ayuntamientos* de Abella.

Todos los Ayuntamientos del partido de Sequeros han acudido á la Delegación reclamando tal baja, y la inserción en el *Boletín* de la ley de presupuestos; hasta la fecha no se les ha hecho caso. No hay prisa sin duda; á recaudar y chitón, contribuyentes, para vosotros no hay leyes.

Al día siguiente de publicarse nuestra revista se armó algarada entre los empleados que se creían ofendidos por nuestras revelaciones.

Se tomaron precauciones para averiguar quién pudo enterarnos, ignorando, sin duda, que no necesitamos de funcionarios que nos cuenten lo que pasa. A nuestro despacho acuden los contribuyentes á consultar sobre los actos de las oficinas, cuyos documentos nos enseñan y entregan para que les señalemos el camino legal que hemos de aconsejarles, á fin de resistir ciertas reclamaciones que no se sujetan al precepto legal.

De algunos de aquellos pudiéramos hacer uso en estas columnas, si las cosas no cambian, como esperamos puesto que no buscamos el escándalo, quisiéramos olvidar lo pasado y que la Administración, con actos legales y más celo y actividad, recobre su prestigio para que el contribuyente sea bien servido y no la tenga odio, ya que tanto paga para sostener numerosas oficinas.

A los que acuden al anónimo para denunciarnos hechos punibles de ciertos empleados y nos hacen observaciones sobre el propósito de nuestra Revista, les aconsejamos no se tomen tal trabajo, pues no hacemos caso de ellos.

Los sellos de correos que algunos nos remiten para pagar el sueldo que desean aparezca inserto, los destinamos á bonos de las cocinas económicas que en el invierno van á establecerse para los pobres.

El ex-ministro de Fomento D. Carlos Navarro Rodrigo, ha sufrido la irreparable pérdida de su señor padre, cuyo fallecimiento ocurrió en Alicante.

Acompañamos á nuestro distinguido amigo en el hondo pesar que le aflige.

El Sr. Cánovas del Castillo, durante su estancia en Zaragoza, ha sido objeto de insultos y silbidos por varios grupos que se hallaban cerca de su alojamiento.

Cualquiera que sea la opinión política de dicho señor, los que queremos libertad en la tribuna y en la prensa, no podemos menos de lamentar semejante suceso.

Dícese que el pretexto ha sido la célebre cuestión del ferrocarril de Canfranc, porque el Sr. Cánovas hizo cierta oposición al deseo de los aragoneses. De manera que los hombres públicos, si combaten y discuten cualquiera proyecto de interés local, que afecta á los de toda la Nación, merecen ser vilipendiados en aquella localidad.

No estamos conformes con esa doctrina; que de prevalecer nos llevaría á la intransigencia, haciéndose ilusoria la libertad de pensar y discutir.

Censuramos el hecho, como lo censuraríamos si acaeciese con Raíz Zorrilla, Sagasta y otros hombres eminentes que, como Cánovas, ponen su ciencia y talento al servicio de la patria.

Redactado el sueldo anterior, leemos un telegrama dirigido á nuestro estimado colega *El Adelanto*, comunicándole que en Sevilla ha sido objeto el mismo Sr. Cánovas de silbidos é insultos.

Lamentamos nuevamente tal suceso, y lamentamos también que las autoridades no hayan podido prever y evitar ese nuevo desmán, después de lo ocurrido en Zaragoza, y cuando según la prensa de hoy miércoles, se tomaban precauciones en la misma población por temores de alteración del orden público.

Las cuentas de gastos provinciales del último año económico, formadas por el celoso Depositario Sr. Gudino, se han publicado en el *Boletín oficial* después de nuestra excitación para que se cumpliera la ley.

Por conducto de dicho señor hemos recibido aviso de pasar á examinar los documentos justificativos, y para lo mismo nos había invi-

tado el Sr. Esteban antes de cesar en el cargo de Vicepresidente de la Comisión.

Agradecemos la atención que se ha tenido con la prensa, de la cual comenzamos á formar parte. Ojalá que la plausible conducta de la Diputación y la del Gobierno civil tenga imitación en otras dependencias que son refractarias á la publicidad de sus actos, que tanto interesan al público.

Nuestro número anterior no ha llegado en muchos pueblos á las personas á quienes iba dirigido; de Beleña, Boada y Fuenterroble de Salvatierra tenemos hasta ahora noticia de faltas.

Nos consta que en la Administración de Correos de esta capital se hacen las distribuciones con toda escrupulosidad, pero al llegar á las carterías, muchos peatones no cumplen el servicio con exactitud, sin duda porque no les vale la remuneración el periódico.

Rogamos á nuestro amigo el celoso Administrador, Sr. Madrazo, que sea inexorable con aquellos subalternos que falten á sus deberes, sin hacer caso de que se hallen apadrinados por caciques políticos.

Tan luego se constituyó la Diputación provincial de Valladolid se presentaron dos proposiciones por el Sr. Calvo y Cacho, que fueron aceptadas por unanimidad. Una de ellas para que se reclame del Gobierno el inmediato cumplimiento de la ley de presupuestos en la parte referente á la baja de los cupos de consumos, y la otra para que, en virtud del art. 43 del Reglamento sobre el servicio de Tesorerías por el Banco de España, se establezca una Caja de operaciones en el local de las oficinas de Hacienda para evitar á los contribuyentes las molestias que sufren con ir á la Sucursal.

Hé aquí dos cosas que hemos pedido en nuestra revista y que esperamos secunde la Diputación de Salamanca, imitando la conducta de la de Valladolid.

Y por cierto que las exposiciones dirigidas al Ministro de Hacienda tienen miga por las frases que aluden á la inercia de los Senadores y Diputados y á la ilegalidad de exigirse el impuesto de consumos por leyes derogadas.

Sentimos mucho que la falta de espacio nos impida publicarlas íntegramente.

La Administración de Contribuciones publica en el *Boletín oficial* del jueves una circular para cuatro contribuyentes á quienes se deniega su instancia de anticipo; cita la ley de 24 de Junio último, y no hay tal ley, es una Real orden, lo cual es muy diferente.

Esa disposición que conocemos, es importantísima por otros conceptos; manda que sea publicada inmediatamente en el *Boletín*, y como esto no se ha hecho, consideramos que aquellos contribuyentes tienen perfecto derecho á que las solicitudes de anticipo de cuotas sean admitidas, ya que sus defectos no pudieron subsanarlos por culpa de la Administración que

no publicó la mencionada Real orden, según se prevenía al Delegado.

Y luego nos dicen que somos sistemáticos para criticar. Empiecen las oficinas por ceñirse á las disposiciones legales y no se pongan en berlina con *circulares* como esa, que tampoco comprendemos que se las denomine con tal nombre para cuatro solos interesados, á quienes en todo caso debió pasárseles comunicación individual, ya que para la solicitud gastó cada uno papel sellado.

En la *Gaceta* del 7 del actual hay un Real decreto de Hacienda rectificando el grave error de la nueva tarifa de consumos en los aceites. En la ley de presupuestos aparece la unidad de adeudo por *cien litros*, debe entenderse por un kilogramo.

El oficial mayor de Recaudación D. E. Urbasun, cuya firma aparecía en el libramiento del cobrador de Galindo, á que aludimos en el número extraordinario, es ajeno á las molestias y tardanza que sufren aquél y otros muchos recaudadores en las sucesivas operaciones á que da lugar ese intrincado servicio.

**Precios del mercado de Salamanca.**—Trigo candel de pesetas 9'75 á 10, los 43 kilos; rubión, á 8; centeno, á 5; guisantes, á 6'50; algarrobas, á 5; cebada, á 5; garbanzos de 20 á 50, según clase y tamaño. Cerdos, á 10'75 la arroba, ó sean los 44 1/2 kilos, indicándose tendencia á la baja.

## Sesiones de la Diputación

Las que van celebradas tuvieron por objeto la discusión de actas de los nuevos diputados, elección de cargos y nombramiento de comisiones.

Se ha elegido Presidente al Sr. Torroja, Vicepresidente Sr. Gil, Secretarios señores Alonso García y Orea (D. R.) La Comisión provincial está compuesta de los señores Orea (D. T.), Cuesta, López Díez, Aparicio y Rodríguez Yagüe, el primero para Vicepresidente.

En la discusión de actas, las de Salamanca dieron lugar á debates algo animados y hasta cierto punto subidos de tono entre los señores Fernández, Mata, Cuesta, Valle, Orea (D. T.) y Gil. Quedaron aprobadas, y por consiguiente, los señores Torroja, Gil, Cuesta y García Morales en plena representación del distrito.

El Sr. Herrero, uno de los candidatos vencidos, no se conformará tal vez (según dicen sus amigos) y llevará la cuestión á la Superioridad; no sabemos si estará satisfecho de los funerales que ha tenido, pero desde luego sufre amarguras ante ingratitudes de antiguos colegas que fueron objeto de su cariñoso apoyo en situaciones análogas. ¡Qué pícaro mundo!

En nuestra opinión, el Sr. Gil dió una lección merecida al Sr. Orea (D. T.), que al com-

batir las actas de tres de los diputados, olvidó su firma en el dictamen favorable de los señores que componían la Comisión permanente de actas, á la cual pertenecía el mismo Sr. Gil, quien hizo suya la suerte de sus tres compañeros de distrito.

El Sr. Fernández estuvo muy oportuno y razonable; lástima es que su voz se apague algo y que no responda á la vehemencia de los señores Mata y Cuesta. Este se mostró demasiado enérgico y apasionado cuando se discutía el acta del Sr. Gil, tuvo frases muy duras para la Corporación al calificarla de *juguete de la intriga*, y de ellas han debido protestar, siquiera por decoro y prestigio de la Diputación, los señores Presidente de edad y Torroja, cuya reelección estaba de antemano pactada y en él viene representada aquélla durante el último período.

En la discusión promovida sobre las actas de los otros tres diputados de Salamanca, estuvo más morigerado y oportuno el Sr. Cuesta, se captó las simpatías del numeroso público, dando á conocer que sabe dominar las cuestiones del derecho. Si para las de administración revela tantos conocimientos y la misma energía en defensa de los intereses de la provincia, creemos sea uno de los diputados que merezca el aplauso de las clases contribuyentes.

El Sr. Torroja, nuevamente elegido Presidente de la Diputación, obsequió á esta y á la prensa con una cena en la noche del miércoles último.

Agradecemos la invitación que se nos hizo por conducto de nuestro estimado colega el Director de *La Concordia*, pero no hemos asistido porque no participábamos del entusiasmo que comprendíamos habría de reinar en el banquete. El Sr. Torroja, que en alguna ocasión ha sido objeto de nuestro humilde elogio en la prensa local, ha perdido algo de su carácter entero y de energía al llegar á la presidencia de la anterior Diputación.

Muchas de las deficiencias que se deploran y el estado anárquico de la administración municipal, dominada por el caciquismo, podrían evitarse si nuestro antiguo amigo y entusiasta compañero de *Círculo Agrícola* hubiera desplegado sus excelentes dotes de inteligencia y carácter.

De aquí que en el calor que siempre producen las reuniones para un convite y en medio de las felicitaciones al anfitrión, nosotros tal vez fuéramos una nota discordante, máxime cuando nuestra modesta Revista no parece simpática á alguno de los miembros de tan excelente Corporación, y por último, cuando tampoco somos partidarios de esos banquetes, que aunque costeados del bolsillo particular del señor Torroja, al fin la provincia está gravada con una crecida suma para los gastos de representación del Presidente.

SALAMANCA

IMPRENTA DE JACINTO HIDALGO  
Calle de la Rua, 12

# ANUNCIOS

## NOTICIAS

de compra y venta de tierras, casas y cotos redondos en Salamanca, Cáceres y Zamora. Se hacen gestiones y con reserva, si los interesados lo desean.

DON MARCIAL SOTO MUÑIZ, ESTAFETA, 31.

### SOMBRERERIA

DE

MANUEL CLEMENTE PÉREZ,

PLAZA MAYOR, NÚMERO 7.

El dueño de este acreditado establecimiento, firme en su propósito de que sus constantes favorecedores encuentren siempre en él lo más nuevo y variado, ha procurado reunir un abundante surtido de todo lo concerniente al ramo de sombrerería.

No ha reparado tampoco en sacrificios para conseguir colocar al frente de su casa persona que en confección y demás, pueda estar á la altura de las mejores, á cuyo efecto, ha tenido durante dos años en Madrid á

su hijo político Luis Nava, que en lo que se refiere á este oficio ha dominado todas las dificultades, poniéndose á la altura de los adelantos de la época.

Los Ayuntamientos que aún no han remitido los documentos que les tiene reclamados D. Pablo González, Agente administrativo de Salamanca, para los expedientes de dehesas boyales y aprovechamiento común, se apresurarán á hacerlo con toda urgencia, para evitar el perjuicio que sufrirán con tal demora, dados los plazos fatales en que han de tramitarse los expedientes.

De la Dehesa de Valverde de Gonzalíañez, han faltado en la noche del 18 de Octubre último las caballerías cuyas señas son: un potro rojo, de seis cuartas y media, estrellado, de edad

cuatro años; una potra de igual p lo que el anterior, estrellada y calzada de las cuatro patas, seis cuartas de alzada y se aproxima á tres años de edad; un potro de la misma edad, pelo negro, entrecano y estrellado.

En la referida dehesa; en Galinduste, casa de D. Hilario Santos, y en la Agencia de *Don Marcial Soto*, en Salamanca, puede avisarse del paradero de aquellas caballerías.

Se desea adquirir una ó varias yugadas de tierra en el partido de Salamanca y con preferencia en los pueblos de Calbarrasa de Abajo y limitrofes de Encinas, Machacón, Santa Marta, Huerta y Cordovilla.

Para más datos, en la Agencia de *D. Marcial Soto*, de Salamanca.